ANALISIS DEL SECTOR

OBJETIVO DEL ESTUDIO:

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado para **CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE BRINDE EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INMERSAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, PARA LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA A LOS XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL 2022**, permitiendo:

Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que prestan el servicio y pueden suplir la necesidad de la contratación que se pretende celebrar.

Determinar las variables financieras y técnicas que sirven de base para estructurar el proceso de selección garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Contraloria Municipal de Soacha, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

ASPECTO LEGAL

A través del presente documento se realiza el análisis del sector económico y de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad.

La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riego. La entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

De igual manera el presente documento se proyecta de conformidad al principio de planeación contractual que hace parte del principio de economía, previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante.

ASPECTO COMERCIAL:

El presente consolidado del estudio del sector económico (mercado) realizado para la contratación del objeto **CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE BRINDE EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INMERSAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, PARA LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA A LOS XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL 2022** basa la cotización de los ítems con diferentes proveedores del mercado; igualmente se promedio con el histórico de precios en el SECOP II, contratados durante las anteriores vigencias por diferentes entidades tomando como referente los años (2021-2022).

ASPECTO TECNICO.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Número 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Los programas de Bienestar Social e Incentivos son derechos laborales aplicables tanto a los trabajadores privados como a los servidores públicos, hacen parte de la cultura organizacional de cada empresa privada o entidad pública y están protegidos por la Ley Laboral, sin que por ello desvirtúen el ejercicio misional de cada una de ellas, por el contrario, se aplican como actividades de apoyo a esa gestión.

La Contraloría Municipal de Soacha, es un organismo de control fiscal del orden municipal autónomo e independiente, de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual y como tal no puede evadir el cumplimiento de las normas de protección social a sus trabajadores, las cuales tienen su génesis en convenios y pactos internacionales de carácter laboral, y en la misma Constitución Política de Colombia en sus artículos 52 y 70, el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte, al aprovechamiento del tiempo libre y a la cultura; es así que a través de los programas lúdicos, deportivos, recreativos, culturales y sociales se debe buscar el desarrollo integral de los funcionarios del CMS, para lograr un mejor desempeño laboral y productivo en las funciones encomendadas.

En cumplimiento de lo anterior la C.M.S, propenderá para que sus funcionarios se desarrollen integralmente en espacios aptos para el crecimiento fisico y emocicional a través de la adquisición de nuevas habilidades y destrezas como liderazgo, trabajo en equipo, compañerismo, coperación y el incremento de las competencias como complemento de los seres humanos, los cuales contribuyen notoriamente en la aplicabilidad en sus labores diarias y ayuda a que se incremente la motivacion, autoestima, el sentido de pertenencia, compromiso institucional, mejora las actividades y capacidades de cada uno de los fucionarios que contribuyen al bienestar integral y al cumplimiento de cada una de las funciones de cada cargo, metas y objetivos institucionales, formando seres humanos integrales, competentes y de facil adaptabilidad ante cualquier situación.

Las salidas de integración contribuyen directamente al incremento de todos los aspectos emocionales involucrados para el buen desarrollo y crecimiento como personas socialmente activas, facilitan la adaptabilidad a nuevos espacios, contribuyen al desarrollo de la creatividad, la integración , el compañerismo y la cooperación, siendo factores esenciales para el trabajo en equipo y las adquisiciones de pautas y normas de carácter institucional.

Entonces es necesario garantizar y facilitar el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los Servidores Públicos, tendientes a propiciar sentido de compromiso, identidad, solidaridad y equidad, como también al mejoramiento y calidad de vida de los mismos, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el Servidor Público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los Servidores Públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo al interior de las entidades, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

A raíz de los cambios generados en el Estado que buscan fortalecer institucionalmente la Administración Pública, el proceso de Gerencia del Talento Humano se convierte en parte esencial del desarrollo armónico e integral del empleado.

Con el plan de Bienestar Social, se busca elevar el nivel de vida del funcionario público, por medio de la satisfacción de sus necesidades de adaptación e integración social y laboral, permitiendo así un mayor desempeño en el ejercicio de sus labores y por lo tanto un mejor servicio al ciudadano.

Que mediante Rad. 0891 del 19 de agosto 2022 fue puesto en conocimiento de la Contraloría Municipal de Soacha la Resolución 0900.19.01.22.001 del 10 de agosto de 2022 emitida por la Contraloría General de Santiago de Cali *"Por medio de la cual se promulga la Carta Fundamental de los XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL"* en la cual se trazan los siguientes objetivos:

> **ARTICULO 1°.** LOS XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL, de conformidad con el Articulo 16 de la Ley 181 de 1995, constituyen el máximo evento deportivo para todas las Contralorías Territoriales del país, por lo tanto, con la organización de este evento se pretende estimular el desarrollo social, cultural y deportivo de las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, a través de la organización deportiva.
>
> **ARTICULO 2°.** OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
>
> a) Proporcionar a los empleados de los órganos de Control Fiscal un ambiente sano e idóneo para el desarrollo mental y espiritual por medio de la práctica deportiva.
> b) Crear conciencia deportiva entre los servidores de las Contralorías, fundamentada en los principios de solidaridad y respeto.
> c) Facilitar los mecanismos, estrategias y logística general para que los funcionarios de las Contralorías Territoriales del país mejoren su nivel deportivo.
> d) Promover, por medio de la práctica deportiva, las condiciones necesarias para el normal desempeño de nuestra vida diaria y el aumento de la productividad laboral.
> e) Impulsar el mejoramiento de la calidad laboral y la calidad de vida de los funcionarios de las Contralorías Territoriales del país.
> f) Estrechar los lazos de amistad y compañerismo buscando la integración de los funcionarios públicos de las contralorías Departamentales, Distritales y Municipales del país.

En ésta misma línea la Contralora Municipal de Soacha fue invitada a participar en los XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL 2022, que se llevarán a cabo en los días 13, 14, 15, 16 ,17 Y 18 de Noviembre de 2022.

Los Juegos Nacionales Fiscales, facilitarán a los funcionarios de las Contralorías la utilización del tiempo libre, incrementan la práctica deportiva y permite la vinculación de los funcionarios en actividades deportivas y recreativas por parte de su bienestar laboral, desarrollo integral y calidad de vida, además brindan opciones de participación creando la necesidad de fortalecer los valores sociales, culturales, recreativos y deportivos.

Que conforme a que el Plan de Bienestar proyectado para desarrollarse durante la presente vigencia, los funcionarios de la Contraloría Municipal de Soacha, mediante Radicado Interno No. 0897 del 22 de agosto de 2022, solicitan: 1. Considerar la participación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Soacha en los XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL. 2. Adelantar las directrices administrativas necesarias para el cumplimiento de las labores correspondientes a cada dependencia de la entidad, durante la participación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Soacha en los XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL, y 3. Incluir dentro del Plan de Bienestar vigencia 2022, la actividad relacionada como los XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL.

Que de conformidad con lo anterior solicitud, el Contralor Municipal expidió la Resolución **CMS-071-2022** del 25 de agosto de 2022 ***"POR LA CUAL SE ADICIONAN ACTIVIDADES AL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022",*** en la que se resuelve Adicionar al Plan de Bienestar Social para la vigencia fiscal 2022 de la Contraloría Municipal de Soacha, la actividad denominada asistencia y participación de los funcionarios de la CMS a los "XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL" a desarrollarse del 13 al 18 de Noviembre de 2022 en la Ciudad de Santiago de Cali, o en la fecha y sede que en definitiva se destine para ello, y coordinar todos los esfuerzos necesarios en materia presupuestal, administrativa y de gestión, para lograr la participación efectiva de los funcionarios que así lo requieran, en la mencionada actividad de bienestar laboral.

Que a través de la Resolución CMS-074-2022 del 12 de septiembre de 2022 *"**SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE CONCEDEN UNOS DÍAS PARA ASISTIR Y PARTICIPAR A LOS XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL 2022 A LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD".*** Así las cosas, la Contraloría Municipal de Soacha asistirá y participará de dichos juegos en cumplimiento del Plan de Bienestar Social 2022.

De conformidad con lo anteriormente expuesto se hace necesario el contratar una persona natural o jurídica que brinde el apoyo logístico para la participación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Soacha en los **XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL 2022.**

Una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que, existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.

2.2.5. RELACIÓN ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN ESTRATEGICO.

Por lo anterior se hace necesario llevar a cabo proceso de selección de un contratista, con el propósito de dar cumplimiento a la en ejecución del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Que la CMS no cuenta con la logística necesaria para este tipo de eventos por lo que se requiere contratar el servicio de alojamiento y de restaura para los servidores públicos, garantizando el bienestar a sus funcionarios que participarán en los **XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL 2022.**

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad de contratar el apoyo logístico consistente en los servicios de alimentación, y alojamiento para brindar bienestar social a los funcionarios de la Contraloría.

Con la contratación que se pretende suscribir, se busca crear, mantener y mejorar en el ambiente de trabajo, y las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los funcionarios de la CMS, incrementando sus niveles de participación e identificación con la misionalidad institucional.

De igual manera y conforme a las directrices del Decreto 310 de 2021, se realiza la verificación de la existencia de un Acuerdo Marco el cual se ajuste a las necesidades de la entidad, sin encontrar en su totalidad la cobertura de los requerimientos expuestos.

ITEM	DETALLE	CANT.	EXPERIENCIA ESPECIFICA

1	PERSONA NATURAL O JURIDICA AUTORIZADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE PAQUETES TURISTICOS Y /O DE VIAJES Y/O SIMILARES.	1	El o los interesados deberán acreditar experiencia mínima de Un (1) contrato con igual o similar objeto al de la presente contratación, con entidad pública o privada. Cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación Deben acreditar la experiencia anexando certificaciones expedidas por los contratantes y/o contratos y actas de liquidación que permitan establecer su experiencia como prestador de servicios turísticos y /o de viajes y/o similares.

Se tendrán en cuenta los valores de contratos similares y las cotizaciones solicitadas por la Contraloria.

NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN-UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90121502	90	12	15	02	AGENCIAS DE VIAJE
90111503	90	11	15	03	HOSPEDAJES DE CAMA Y DESAYUNO

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD DE OTRAS ENTIDADES:

Se verificó en las siguientes entidades que pueden realizar contrataciones similares en cuanto a objeto, presupuesto y necesidades de la Contraloría Municipal de Soacha según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	VALOR	DURACIÓN	OBJETO
CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO	MC-02-2022-CMA	7.448.000	30 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR INTEGRALMENTE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2022, PARA LOS (24) FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANDONÁ – NARIÑO	IPMC N° 084-2022	15.000.000	38 (Días)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS DE BIENESTAR SOCIAL, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS, LAS CUALES TIENEN COMO FIN CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MOTIVACIONALES, ACTITUDINALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANDONÁ – NARIÑO VIGENCIA 2022
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PENSILVANIA – CALDAS	160-2022-SMC	15.400.000	15 (Días)	APOYO LOGÍSTICO, DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO ENCUENTRO DEL CLÚSTER DE TURISMO DE ORIENTE Y LA MAGDALENA CALDENSE “EL TURISMO: MOTOR DEL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS TERRITORIOS"
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA – ANTIOQUIA	CMC-053-2022	28.000.000	15 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADAS DE INTEGRACIÓN Y CAPACITACION FUERA DEL AREA DE TRABAJO A TODO COSTO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR LABORAL

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	VALOR	DURACIÓN	OBJETO
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN	MC-004-2022	27.999.850	6 (Días)	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN EN EL II COLOQUIO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	MC-078-2022	3.282.000	30 (Días)	CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE HOSPEDAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE EXTENSIONES, UNIVERSIDAD EN EL CAMPO, REGIONALIZACIÓN Y RURALIDAD E INVITADOS A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA CULTURAL DE LA IES CINOC, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL Y ESTUDIANTIL 2022, EN LAS ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL CUIDADO DE LA SALUD

ANALISIS DE LOS POSIBLES OFERENTES (ANALISIS DE LA OFERTA):

NOMBRE DEL POSIBLE OFERENTE	CEDULA/ NIT	CORREO ELECTRÓNICO:
Caja de compensación Cafam	860.013.570-3	jeacely@cafam.com.co
Organización Chivas y Viajes por Colombia	900.139.853-9	gerencia@compratusvacaciones.com
Global Mercado Del Turismo	830.125.581-6	direccioncali@mercadodelturismo.com

Nota: lo anterior es solo un estimativo de los posibles oferentes, no obstante, puede aumentar, tomando en cuenta que el proceso será publico en la plataforma de SECOP II.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES N/A

El Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con lo indicado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-01, se procedió a realizar el análisis estableciendo:

Las Contralorías departamentales están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El valor del Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los procesos de contratación de las Entidades estatales del nivel departamental obligadas para i) adquirir bienes y servicios a partir de $643.264.000 y ii) para servicios de construcción a partir de $16.081.602.000. Excepciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En ese sentido, se informa que el presente proceso contractual (SI)() (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (COSTOS Y PRECIOS)

En el siguiente cuadro resumen se muestra el resultado del promedio aritmético.

COTIZANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL
GLOBAL MERCADO DEL TURISMO	HABITACION DOBLE O TRIPLE INCLUYE DESAYUNO, restaurante, recepción 24 horas, cocina compartida y WiFi gratuita. Las habitaciones están equipadas con TV de pantalla plana. Las habitaciones disponen de baño privado, artículos de aseo gratuitos y ropa de cama en hotel en la ciudad de Cali durante 5 noches 6 días Alimentación: cinco (5) desayunos, dos almuerzos. PARA 12 PERSONAS	5.100.000
ORGANIZACIÓN CHIVAS Y VIAJES POR COLOMBIA	HABITACION DOBLE O TRIPLE INCLUYE DESAYUNO (cama por persona) en hotel en la ciudad de Cali durante 5 noches 6 días Alimentación: cinco (5) desayunos, dos (2) Almuerzos de los días 14 y 15 de noviembre de 2022, PARA 12 PERSONAS	4.900.000
CAJA DE COMPENSACIÓN CAFAM	Alojamiento pack Alojamiento en Habitación Doble para 12 personas Incluye: Internet Wi-Fi, Televisión, Llamadas locales, Desayuno americano 6 Habitaciones x 5 noches. dos (2) Almuerzos de los días 14 y 15 de noviembre de 2022, PARA 12 PERSONAS	4.974.392
PROMEDIO		**4.991.464**

Por lo anterior se estima que el valor estimado de la invitación se puede publicar por el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.991.464).**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.
Teniendo en cuenta que se trata de servicios personales calificados, la entidad considera pertinente solicitar la siguiente capacidad técnica, con el propósito de verificar la idoneidad y experiencia requerida.

8.5.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

8.5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar experiencia general mínimo de Dos (02) años, que deberá acreditar con la copia del certificado de existencia y representación legal o inscripción en el registro mercantil debidamente actualizado, según el caso igualmente y a pesar que la norma no lo exija podrá acreditarlo con el RUP.

La actividad económica deberá tener relación con el objeto del contrato, el cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
8.5.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe acreditar como mínimo la siguiente experiencia específica:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	PERSONA NATURAL O JURIDICA AUTORIZADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE PAQUETES TURISTICOS Y /O DE VIAJES Y/O SIMILARES.	1	El o los interesados deberán acreditar experiencia mínima de Un (1) contrato con igual o similar objeto al de la presente contratación, con entidad pública o privada. Cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación Deben acreditar la experiencia anexando certificaciones expedidas por los contratantes y/o contratos y actas de liquidación que permitan establecer su experiencia como prestador de servicios turísticos y /o de viajes y/o similares.

Para lo anterior se deberá allegar:
1.Certificaciones de experiencia y/o
2. Copia del contrato y acta de liquidación.